



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 52/2011.
ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el escrito de Félix Francisco Osorio Molgora, delegado de la parte actora; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 6520. Conste

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio del delegado de la parte actora, cuya personalidad tiene reconocida en autos. En atención a su contenido, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos, se autoriza a su costa la expedición de la copia simple que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.